



## El Banco de España pide a las auditoras que retrasen su opinión sobre las cajas

El plazo legal de presentación de resultados finaliza el 31 de marzo

### SALVADOR ARANCIBIA

MADRID. El 31 de marzo próximo, Miércoles Santo, termina el plazo legal para que las cajas de ahorros presenten sus cuentas de resultados correspondientes al ejercicio pasado y con ellas se hagan públicas las opiniones de las firmas auditoras sobre los estados de cuentas de estas entidades financieras. El Banco de España ha pedido a las auditoras, hace semanas, que retrasen al máximo la firma de las auditorías como forma de presión a las cajas.

El ejercicio pasado fue, sin duda, el peor en resultados para el conjunto de las cajas de ahorros y para muchas de ellas puede resultar el de entrada en pérdidas después de muchos años de beneficios crecientes. De hecho, en el último trimestre el ajuste en las cuentas ha sido muy fuerte por las presiones del Banco de España para que afloren la mayor parte de los quebrantos sufridos y eso ha provocado que varias entidades registren contablemente pérdidas en esos meses y puede que en el conjunto del ejercicio.

Pero a pesar de esa presión no acaban de ponerse en marcha todos los procesos de fusión que la autoridad supervisora querría que se aprobaran antes de que termine el periodo para el que se ha autorizado que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) conceda ayudas al saneamiento de las entidades en crisis.

### Estados contables

Por eso, y desde hace semanas, el Banco de España ha pedido a las firmas auditoras que «no emitan opinión» sobre el estado contable de las cajas de ahorros que aún no han hecho públicos sus resultados (la mayor parte de las grandes y medianas lo han hecho ya) como una manera más de conseguir eliminar las trabas políticas y de todo tipo que están impidiendo desde hace meses que se lleve a cabo un proceso ordenado de reestructuración del sector de las cajas de ahorros, muy debilitado por la crisis inmobiliaria.

Las firmas auditoras estudian los balances y cuentas de resultados de las empresas auditadas y, como consecuencia de dicho análisis hacen una certificación de las mismas y emiten una opinión «limpia», sin salvedades, o reflejando en la primera página de la auditoría las cuestiones que consideran relevantes sobre la marcha de la entidad.

El examen independien-

---

**El ajuste en las cuentas ha sido muy fuerte en el último trimestre por la presión del organismo supervisor**

te de las cuentas es algo absolutamente necesario para cualquier entidad que pretenda obtener fondos de los mercados interbancarios. Su ausencia significaría cerrarles el acceso a dichos mercados, algo impensable en estos momentos.

### Plazo máximo

El plazo legal máximo para que las cajas de ahorros presenten sus cuentas de resultados auditadas termina el 31 de marzo ya que bancos y cajas tienen un trimestre entero para hacerlas públicas. Por lo tanto, la presión que las autoridades están haciendo sobre las empresas auditoras termina ese día. Otra cosa es que los informes salgan con mayores o menores salvedades en esa fecha.